POLICIA

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, Licitación Pública N°09/24, tramitada en Expediente N° 1601-000944-2024-EXP, con presupuesto oficial DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE 00/100, ($ 16.689.120,00)

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACION
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de Bolsas de alimentos balanceados, destinado a División Canes de la Policía de San Juan, solicitado por la Dirección Inspección y Logística D-4.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACION ADICIONAL
Se deberá presentar "folletería" de los ítems cotizados, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertado. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en Sobre N°01.
La falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completado en el plazo de 2 dos días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferten, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7°.- GARANTIAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquieras de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo II" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 8°.- MONEDA DE COTIZACION
La moneda de cotización se fija en "pesos" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION
Las ofertas se presentarán EXCLUSIVAMENTE en Escribanía Mayor de Gobierno. Sito en calle Ignacio de la Roza N°136 Esta ciudad de San Juan.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 10º.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado. Siendo el día 24/06/2024 a las 09:00hs.

ARTICULO 11º.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, serán entregas mensuales parciales a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación y de acuerdo a la necesidad de la División Canes de la Policía de San Juan (prevista hasta el mes de diciembre de 2024). Según lo establecido en el artículo 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Los elementos adjudicados serán entregados en División Canes, sito en calle Av. Benavidez 7480 (Oeste) departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

ARICULO 12°.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales conforme al artículo 32° último párrafo. La forma de pago será mediante facturas mensuales parciales (previsto hasta el mes de diciembre 2024) en concordancia en el artículo 11° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 13º.- FACTURACION

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT Nº 30999015162.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

Policía de San Juan
División Contrataciones

Hector D. Gallardo C.
Oficial Subinspector
Jefe Sección Licitaciones
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

POLICIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 1º.- CARACTERISTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN Policía de San Juan		LICITACION PUBLICA N°09 /2024 EXPTE Nº: 1601-000944-2024-EXP-GC RESOLUCIÓN N° 0834 **OBJETO:** Adquisición de alimento balanceados, destinado a División Canes de la Policía de San Juan.	APERTURA: 24/06/2024 09:00hs
N° de Renglón	Cantidad	ARTÍCULOS	
01	328	Alimento balanceado para canes adultos 20kg súper Premium	
02	48	Alimento balanceado para canes cachorros 20kg súper Premium	

ARTICULO 2º.- GARANTIA DE BIENES

(Indicar en caso de ser útil a los fines de la contratación la presentación de garantías de los elementos cotizados y sus plazos)

POLICÍA DE SAN JUAN
Departamento ADMINISTRACIÓN

Hector D. Gallardo C.
Oficial Subinspector
Jefe Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner